



EJECUTIVO.

RADICACION No. 53-2019-00334-00

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: LAURA ANGELICA MALDONADO CORRALES y BELINDA CORRALES OSPINO.

Señora Juez, doy cuenta que dentro del término de la fijación del emplazamiento, se hicieron publicaciones del edicto en el periódico El Tiempo de fecha Marzo veintidós (22) de 2020, habiéndose aportado al expediente los ejemplares, ya han transcurrido los quince (15) días siguientes a la publicación del Edicto, sin que las partes hayan comparecido al Juzgado a notificarse personalmente de la demanda. Sírvase Proveer. Barranquilla, Febrero 18 de 2021

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 artículo 10., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDENESE incluir en el registro nacional de emplazados a los (s) demandados(s) **LAURA ANGELICA MALDONADO CORRALES y BELINDA CORRALES OSPINO**, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere.
- 2.- Ordénese por secretaria incluir en el registro nacional de emplazados conforme lo establecido en el decreto 806 de 2020 artículo 10.
- 3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

LA JUEZ

**Firmado Por:**

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91e625a28bc13c8dae1f19cd968fe0a24c00bd63a7db7d6f009a8dff662cdf2f**

Documento generado en 18/02/2021 04:51:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**